



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1659/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Julieth TOVAR CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1659/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1659/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera, eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Laura Julieth TOVAR CASTILLO, Legajo N° 200180, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1981/2025

UTN
MEL
DAM